

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio García Sánchez.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. M. Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D<sup>a</sup>. M. del Pilar Zazo Bravo.

D<sup>a</sup>. Rocío Mundi Cuevas.

D<sup>a</sup>. M. Luisa Aguilar Zazo.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D<sup>a</sup>. M. Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Buil Nadal.

D<sup>a</sup>. Beatriz Agenjo Cabello.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala del grupo socialista D<sup>a</sup>. Tomasa Fernández Utrero.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.- Sorteo miembros Mesas Electorales, con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el día 26 de junio de 2016.** - Por el Sr. Presidente, se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día veintiséis de

junio del año en curso, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha procedido al sorteo de las mesas electorales, por medios informáticos que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

**SECCIÓN PRIMERA: MESA U**

<b>CARGO</b>	<b>TITULARES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
Presidente:	Felicita Murillo Hidalgo	37368309W	576
1 <sup>er</sup> Vocal	Margarita Alcoy Molano	52966524P	15
2º Vocal	Ángel María Hernández González	09185654Y	379

<b>CARGO</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
De Presidente/a	Ana M. Concepción Coto Díaz	71591988A	193
De Presidente/a	M. Josefa Hernán Trenado	08779722R	378
De 1 <sup>er</sup> Vocal	Rocío Prieto Zazo	80080709E	659
De 1 <sup>er</sup> Vocal	Ignacio Ledesma Luengo	53268090K	419
De 2º Vocal	Anastasio Coronel Aceituno	08693234Q	184
De 2º Vocal	Quiles García M. Luisa	52640769W	665

**SECCIÓN SEGUNDA: MESA U**

<b>CARGO</b>	<b>TITULARES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
Presidente:	Manuel Delgado Prieto	53573800S	241
1 <sup>er</sup> Vocal	Juan Alfonso Rayo Cardeñosa	08364185M	686
2º Vocal	Ángel Flores Delgado	53266101X	272

<b>CARGO</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
De Presidente/a	M. Asunción Pimentel Andreu	52357807D	636
De Presidente/a	Ainoa Barneto Martín	07268288N	031
De 1 <sup>er</sup> Vocal	Antonia Yebenes Morales	05873751B	854
De 1 <sup>er</sup> Vocal	Manuel Pablo Fernández Sánchez	34771384F	266
De 2º Vocal	Fabiola Flores Gallego	53735634K	276
De 2º Vocal	Rafael Mansilla García	53577642Q	475

**SECCIÓN TERCERA: MESA A**

<b>CARGO</b>	<b>TITULARES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
Presidente:	M. Ángeles Cano Llerena	80058205N	145
1 <sup>er</sup> Vocal	Martina Flores Utrero	07269687P	323
2º Vocal	M. Isabel Fernández Muñoz	52964031E	280

<b>CARGO</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
De Presidente/a	Agustina Cuevas Casatejada	08367145K	198
De Presidente/a	Antonia García Risco López	79305173T	347
De 1 <sup>er</sup> Vocal	M. Eugenia Cardeñosa Sánchez Paniagua	33980503G	152
De 1 <sup>er</sup> Vocal	M. Antonia Agudo Blázquez.	79305630C	004
De 2º Vocal	José Manuel Buil Nadal	33985109X	059
De 2º Vocal	Pilar Gonzálvez Algaba	76242967Z	410

**SECCIÓN TERCERA: MESA B**

<b>CARGO</b>	<b>TITULARES</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
Presidente:	M. Esther Sánchez Zazo	53266719F	427
1 <sup>er</sup> Vocal	M. Cruz Martín Crespo	53441069V	020
2º Vocal	Estefanía Sánchez Prieto	53576176E	406

<b>CARGO</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
De Presidente/a	Lourdes Romero Ledesma	53268837D	332
De Presidente/a	M. Coronada Sánchez Ramírez	53269476G	408
De 1 <sup>er</sup> Vocal	Pedro Pérez Cabanillas	53261958F	180
De 1 <sup>er</sup> Vocal	Juan Sánchez Mora	80058282C	396
De 2º Vocal	Leyre Coronada Rodríguez Domínguez	47310274X	298
De 2º Vocal	Antonia M. Pérez Montalbán	33986543H	185

A continuación por el Sr. Secretario, se da lectura de los miembros que forman las mesas con indicación del cargo que ocupan para las elecciones del día 26 de junio.

**2º.- Nombramiento componentes miembros de la Comisión Especial de Cuentas.-** El Sr. Secretario informa que habiendo sido creada la Comisión Especial de Cuentas. Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda en la sesión extraordinaria de pleno celebrada el día nueve de julio de dos mil quince, en este sentido, de conformidad con el artículo 125 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y para dar cumplimiento a dicho acuerdo, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, sobre la adscripción de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

**Composición.** Estará integrada por un número de 3 concejales según la siguiente distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:

Grupo PP, 2 concejales y 2 Suplentes  
Grupo PSOE, 1 concejal y 1 suplente.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Adscribir a la Comisión Especial de Cuentas a los concejales que se mencionan para cada una de ellas:

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
Doña M. Francisca Martín Luengo	D <sup>a</sup> . Pilar Zazo Bravo	PP
Don Félix Miranda Álvarez		PP
D. Manuel Sánchez Andreu	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Agustina Serrano Cabello	PSOE

**3º.- Propuesta de Apoyo Municipal al Desarrollo del Programa Leader 2014-2020.-** El Sr. Alcalde informa que desde el Centro de Desarrollo Rural "La Siberia", se ha solicitado apoyo y participación en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de la Siberia, que transcrita dice:

#### Propuesta de Apoyo Municipal al desarrollo del Programa Leader 2014-2020

##### 1. Antecedentes

En Extremadura las políticas de desarrollo rural fueron casi inexistentes hasta 1979. A partir de ese año, los primeros ayuntamientos de la democracia generaron un buen número de acciones destinadas a paliar carencias primarias en los municipios. Esta labor se incrementó a partir de 1983, con la creación de la Junta de Extremadura y la aplicación de las primeras políticas de dotación de servicios mínimos a los municipios. En este ámbito, y hasta principios de los años noventa, el objetivo estuvo enfocado a la resolución de las insuficiencias básicas de la región, plasmadas en la mayoría de sus localidades rurales.

En 1991, con la puesta en marcha de los primeros LEADER en la región, cambia radicalmente la manera de hacer desarrollo rural en Extremadura. Una nueva metodología para el desarrollo -integral, participativa y de abajo arriba- comenzaba a aplicarse naciendo principalmente del empuje de los ayuntamientos y municipios extremeños por generar un nuevo espacio y una nueva metodología de trabajo para promover el crecimiento social y económico de nuestros pueblos

La iniciativa comunitaria LEADER fue puesta en marcha por la Unión Europea como un programa piloto, experimental y destinado al ámbito rural. Se trataba de **luchar contra el despoblamiento del medio rural, a través de la diversificación de la economía mediante la participación activa de la población interesada, de las empresas, de las asociaciones y de la administración de las zonas rurales beneficiarias**. Esta participación se canalizó y normalizó a través de la creación de los Grupos de Acción Local, que han sido los responsables del diseño y ejecución de sus programas de desarrollo rural.

La iniciativa LEADER ha pasado por varias etapas que la han ido perfilando, pero ha mantenido sus rasgos esenciales. Estos pueden sintetizarse en tres elementos claves: **enfoque territorial, estrategia de desarrollo y participación activa y ordenada de la población**.

**Hasta 2015 se han desarrollado cuatro periodos de programación, que engloban a (LEADER I, LEADER II- PRODER, LEADER + y PRODER II y ENFOQUE LEADER.**

- **LEADER I (1991-1993):** En este periodo sólo existen en Extremadura 4 Grupos de Acción Local que gestionan esta Iniciativa: La Serena, en Badajoz y Sierra de Gata, Comarca de Alcántara y Valle del Jerte en Cáceres.
- **LEADER II (1994-1999) y PRODER I:** la iniciativa se extiende a casi todo el territorio rural de la Unión Europea. En Extremadura se pasa de 4 a 10 Comarcas y otras 12 contarán con un Programa Nacional llamado PRODER (Programa de Diversificación de Zonas Rurales) que se basa en el mismo modelo que LEADER.
- **LEADER + Y PRODER II (2000-2006).** Lejos de pretender ser una mera continuación del Leader II, el objetivo genérico de LEADER + ha sido incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva a más largo plazo. En el caso de Proder II, se continuó con la filosofía y los objetivos del Proder I. en este último periodo de programación, Extremadura ha contado 24 Grupos, 10 con Leader + y 14 con Proder 2.
- **ENFOQUE LEADER (2007-2013).** En este nuevo periodo se ha consolidado como herramienta el “método Leader”, que pasa de ser una Iniciativa a una Metodología que incentiva el modelo de desarrollo “de abajo-arriba”. Para su regulación la Unión Europea creó el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, denominado FEADER a través del

Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo de 21 de junio de 2005 por el que Leader pasó a ser parte de la Pac ( Segundo Pilar) y gestionarse a través del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura. Este programa se ha aplicado en los 24 Grupos de Acción Local de nuestra región.

Los más de 20 años de desarrollo rural en Extremadura, que van transcurridos, están fundamentados en la labor de los Grupos de Acción Local y en la aplicación de sus programas de actuación en cada una de las comarcas extremeñas. **Estos programas han sido determinantes en la promoción del tejido social y económico de cada comarca**, contribuyendo de manera notable a la **mejora del territorio, de las empresas, del empleo y de la calidad de vida de nuestras áreas rurales.**

## 2.- El Apoyo Municipal a la Metodología Leader

**El papel de los Ayuntamientos en la implantación y desarrollo de los Programas Leader ha sido fundamental**, sin ellos, posiblemente nos estaríamos hablando de este programa o por lo menos de su consolidación y extensión en nuestros territorios. **Fueron en los inicios, en la mayoría de los casos, los promotores de esta iniciativa y día a día, en las distintas ediciones y programaciones de Leader, han creído en esta metodología y programa y han motivado su continuidad.** Sus aportaciones y colaboraciones han favorecido que hoy Leader presente los resultados que presenta y que los Grupos de Acción Local con una participación de los agentes públicos y privados, económicos y sociales, se hayan convertido en importantes entidades motoras de dinamización territorial de cada uno de nuestros pueblos y comarcas.

En esta línea, durante todos los Programas Leader y Proder, los Ayuntamientos han apoyado en todos los sentidos el desarrollo de estos programas. **El apoyo económico también ha sido una realidad en toda la trayectoria de Leader.** Concretamente en el último programa que se ha ejecutado correspondiente a Leader( Feader) 2007-2013, que finalizaba a diciembre de 2015, al inicio del mismo y tras mantener diversas reuniones con Fempex y las dos Diputaciones Provinciales, se llegaba a **un acuerdo y un compromiso de apoyo municipal a las Estrategias de Desarrollo Comarcales 2007-2013**, concretándose en una aportación económica al Grupo de Acción Local de cada territorio, para la gestión y aplicación de las citadas Estrategias.

Por este acuerdo y compromiso adoptado, y valorando que la aportación local a realizar al Programa Leader se fijaba en un mínimo del 6% de cofinanciación al Programa, las Diputaciones se comprometieron a realizar una aportación del 3% de los fondos consignados en cada cuadro financiero, materializado a través de ayudas anuales y el otro 3% restante, como mínimo, debería ser aportado por los Ayuntamientos de cada comarca en la forma que cada Grupo acordara.

A lo largo de último periodo (2007-2013), todos los Ayuntamientos de los Grupos de Acción Local han realizado esta aportación mínima del 3%, incluso existiendo algunas comarcas en donde se ha incrementado esta aportación superando el citado porcentaje.

Esta ayuda ha venido principalmente a apoyar la financiación de las estructuras y funcionamiento del Grupo de Acción Local, así como han amparado otras actuaciones en los territorios de ámbito comarcal, destinadas a la dinamización económica y social de los mismos.

La aportación municipal al Programa es completamente necesaria e imprescindible y es además, una apuesta y compromiso de cada entidad local en pro del desarrollo de su territorio y de la existencia y el trabajo de cada uno de los Grupos de Acción Local.

## 3.- Apoyo Municipal al Programa LEADER 2014-2020

En este nuevo periodo se vuelve a solicitar el **Apoyo Municipal a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER, que los 24 Grupos de Acción Local gestionarán durante el periodo de programación 2014-2020.**

De la misma forma, que en el periodo anterior se solicita esta apoyo a través de Fempex y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Así, después de las reuniones mantenidas al efecto, y sabiendo que la Federación Extremeña de Municipios y Provincias siempre ha apoyado la labor desarrollada por los Grupos de Acción Local y partiendo de objetivos y finalidades comunes de trabajo en pro del desarrollo rural, las dos entidades, Fempex y la Red Extremeña de Desarrollo Rural han acordado “Apoyar desde los municipios de Extremadura a los Grupos de Acción Local en la gestión del Programa Leader 2014-2020, en la línea del programa anterior , a través de una **aportación financiera local del conjunto de todos los municipios a cada uno de los Programas de un mínimo del 3% de los fondos públicos que cada Grupo de Acción Local gestione para este nuevo periodo.** El conjunto de la aportación Local será distribuida en cada comarca en la forma que cada zona decida.

Así mismo, y teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase de presentación de candidaturas, solicitar en estos momentos a los Ayuntamientos que adopten por acuerdo plenario, o por los órganos competentes al efecto, lo siguiente:

***“Se comprometan a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de La Siberia presentada por el Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Rural “La Siberia” del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia”.***

El Pleno de la Corporación vista la petición por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Talarrubias, se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de La Siberia presentada por el Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Siberia" del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación , en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio García Sánchez, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E